

ACTA CIRCUNSTANCIADA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
IEE-DJ-OE-AC-365/2021

**Traslado de documentación electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021 a la
 Papelera de Chihuahua para su destrucción (03 de diciembre de 2021)**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las trece horas con veintitrés minutos, del dos de diciembre de dos mil veintiuno, el suscrito Jesús Armando Hernández Gameros, funcionario del Instituto Estatal Electoral, habilitado con fe pública en términos del acuerdo de clave IEE/CE23/2017 del Consejo Estatal de dicho ente público, me encuentro constituido en el inmueble ubicado en Calle 34, número 6607, de la Colonia Tabalaopa de esta Ciudad, sitio utilizado como almacén del Instituto Estatal Electoral, con el propósito de dar fe pública de las labores de destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; **hago constar** que se encuentran presentes diversos funcionarios electorales de este Instituto.

Etapas de carga¹

Primera carga. En primer término, doy constancia que, siendo las nueve horas con veinticinco minutos, se encuentra estacionado un vehículo oficial del Instituto Estatal Electoral, el cual es un autotransporte de carga, camión tipo torton, cuya marca es Dodge, modelo RAM, color blanco, identificado con la matrícula de clave EE-63-906, el cual está ubicado en la puerta la puerta identificada con el número 4 (cuatro), en la cual se realiza la carga y embalaje de la documentación electoral objeto de destrucción.

Acto seguido, doy constancia de que comienza el embarque de la documentación referida, la cual se encuentra dentro de diversas cajas de cartón, estibadas sobre tarimas de madera y employadas, identificadas con una clave, mismas que se agrupan de la siguiente forma:

VIAJE NO. 1 DEL 03 DE DICIEMBRE 2021			
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Observación
1	7B	25	Boletas electorales de la demarcación de Guachochi
2	8B	25	Boletas electorales de la demarcación de Guachochi, Maguarichi, Namiquipa, Riva Palacio y Uruachi
3	9B	25	Boletas electorales de la demarcación de Batopilas, Matamoros, Morelos y Santa Bárbara.
4	11B	25	Boletas electorales de la demarcación de Hidalgo del Parral

¹ A efecto de dar mayor certeza en la relatoría de los hechos de la actuación y facilidad en la comprensión de la descripción de las circunstancias por las que se da constancia, se hará un desglose por etapas de las diferentes actuaciones que comprenden la diligencia de destrucción de la documentación
 IEE-DJ-OE-AC-365/2021*JAHG

VIAJE NO. 1 DEL 03 DE DICIEMBRE 2021			
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Observación
5	10B	25	Boletas electorales de la demarcación de Camargo, Hidalgo del Parral, Morelos
6	12B	25	Boletas electorales de la demarcación de Camargo y Hidalgo del Parral

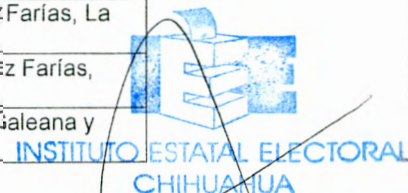
A continuación, siendo las catorce horas con trece minutos, hago constar que fue culminado el embarque de la documentación a trasladarse a la papelería para su posterior destrucción. Asimismo, es preciso indicar que se me hace entrega de una relación, en la que se encuentra un desglose del número de caja que fueron estibadas en las tarimas enlistadas, correspondiente a la clave asignada y la documentación electoral en específico que contienen cada una, misma que anexo a la presente acta y formara parte integral de la misma.

Posteriormente, se cierran las compuertas con un candado y se coloca un sello de seguridad suscrito por el fedatario público José María Cazares Corral², en la parte central de ambos extremos de la cámara de carga del vehículo, otorgando seguridad jurídica en el traslado de la documentación hasta su destino.

Segunda carga. Enseguida, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día en que se actúa, hago constar que, se encuentra estacionado un vehículo oficial del Instituto Estatal Electoral, el cual es un autotransporte de carga, camión tipo *torton*, cuya marca es Dodge, modelo RAM, color blanco, identificado con la matrícula de clave EE-63-905, en el patio ubicado en el ala oeste del inmueble, en el cual se realizará la carga y embalaje de las boletas electorales objeto de destrucción.

Acto seguido, doy constancia de que, a las catorce horas con veintidós minutos, comienza el embarque de la documentación referida, la cual se encuentra dentro de diversas cajas de cartón, estibadas sobre tarimas de madera y emplayadas, identificadas con una clave, mismas que se agrupan de la siguiente forma:

VIAJE NO. 2 DEL 02 DE DICIEMBRE 2021			
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Observación
1	14B	25	Boletas electorales de la demarcación de Camargo, Gómez Farías, La Cruz, Morelos y Riva Palacio
2	13B	25	Boletas electorales de la demarcación de Batopilas, Gómez Farías, Hidalgo del Parral y Riva Palacio.
3	16B	25	Boletas electorales de la demarcación de Buenaventura, Galeana y Satevó



² Funcionario del Instituto Estatal Electoral habilitado con fe pública.
IEE D.F. AC 255/2021 IAHG

VIAJE NO. 2 DEL 02 DE DICIEMBRE 2021			
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Observación
4	17B	25	Boletas electorales de la demarcación de Balleza, Camargo, El Tule, Guachochi, Hidalgo del Parral, Huejotitán, La Cruz y Rosario.
5	15B	25	Boletas electorales de la demarcación de Camargo, Hidalgo del Parral, San Francisco del Oro
6	18B	25	Boletas electorales de la demarcación de Nuevo Casas Grandes, Allende

En este acto, hago constar que se me hace entrega de una relación, en la que se encuentra un desglose del número de caja que fueron estibadas en las tarimas enlistadas, correspondiente a la clave asignada y la documentación electoral en específico que contienen cada una, misma que anexo a la presente acta y formara parte integral de la misma.

A continuación, siendo las diez horas con trece minutos, doy fe que fue culminado el embarque de la documentación a trasladarse a la papelera para su posterior destrucción. Posteriormente, se coloca un sello de seguridad suscrito por el fedatario público José María Cazares Corral³, en la parte central de ambos extremos de la cámara de carga del vehículo, otorgando seguridad jurídica en el traslado de la documentación hasta su destino.

Traslados de documentación Electoral a la Papelera de Chihuahua.

Retomando la diligencia de destrucción, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día tres de diciembre de dos mil veintiuno, doy fe de que se emprende el viaje de traslado y descarga de ambos vehículos oficiales, con destino a las instalaciones de la papelera de Chihuahua, la cual tiene su domicilio en avenida Ferrocarril 1, Francisco I. Madero, colonia Popular, código postal 31350, en esta ciudad; a efecto de verificar lo anterior, el suscrito acompaña el recorrido, a efecto de dar constancia de la destrucción de la documentación.

Posteriormente, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos, me encuentro constituido en las afueras del inmueble donde se encuentra ubicada la papelera de Chihuahua⁴, y hago constar que ambos vehículos arriban a las instalaciones con la documentación objeto de destrucción.

Acto seguido, una vez realizado el registro en el punto de control de la papelera, se abren los portones de los patios del inmueble, para dar acceso de entrada a los mismos, donde se encuentra la maquinaria para la destrucción del material electoral.

³ Funcionario del Instituto Estatal Electoral habilitado con fe pública.

⁴ Papelera, en lo sucesivo.

Primera descarga. Luego, el vehículo oficial identificado con la matrícula **EE-63-906**, procede a estacionarse de reversa en la rampa, donde se encuentra el depósito de destrucción; enseguida, a las once horas con doce minutos, realizo el retiro del sello de seguridad suscrito por un funcionario electoral, el cual, hago constar, se encontraba íntegro y sin marcas de violaciones, para proceder con la descarga de la documentación electoral y realizar el vaciado en el depósito.

Al respecto, es dable precisar que el procedimiento de la destrucción consiste en arrojar el material a base de papel a un depósito con sistema de licuado, el cual tiene en su parte inferior unas aspas, que giran al sentido contrario del reloj, en el que se realiza el batido de la documentación con agua, hasta convertirse en una pasta homogénea.

Ahora, siendo las once horas con trece minutos, verifico el interior de la caja de carga del camión y se procede a realizar el vaciado de la documentación electoral en el orden que a continuación se describe:

1º VACIADO Y DESTRUCCIÓN			
No. De orden	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de descarga y vaciado ⁵
1	12B	25	11:13 Horas
2	10B	25	11:16Horas
3	11B	25	11:19 Horas
4	9B	25	11:22 Horas
5	7B	25	11:25 Horas
6	8B	25	11:28 Horas

Posteriormente, siendo las once horas con treinta minutos culmina la descarga, vaciado y destrucción de la documentación electoral, por lo que se cierran las puertas de carga del vehículo oficial y se retira de la rampa, para dar paso al segundo camión.

Segunda descarga. Continuando con la actuación, el vehículo identificado con la matrícula **EE-63-905**, a las once horas con cuarenta minutos, se acerca en reversa a la rampa junto al depósito de destrucción; acto seguido, a las once horas con cuarenta y tres minutos realizo el retiro del sello de seguridad suscrito por un funcionario electoral, el cual, hago constar, se encontraba íntegro y sin marcas de violaciones, para proceder con la descarga de la documentación electoral y realizar el vaciado en el depósito.



⁵ Toda la documentación que es contenida en las cajas es vaciada en el depósito de destrucción, verificando que no quede contenido alguno en las cajas.

Ahora, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, verifico el interior de la caja de carga del camión y se procede a realizar el vaciado de la documentación electoral en el orden que a continuación se describe:

2° VACIADO Y DESTRUCCIÓN			
No. de orden	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de descarga y vaciado
1	17B	25	11:44 Horas
2	18B	25	11:47Horas
3	16B	25	11:50 Horas
4	15B	25	11:52 Horas
5	13B	25	11:54 Horas
6	14B	25	11:57 Horas

Posteriormente, siendo las doce horas, doy fe de que culmina la descarga, vaciado y destrucción de la documentación electoral, verificando que no queda más documentación por destruir, se cierran las puertas de carga del vehículo oficial y se retira de la rampa.

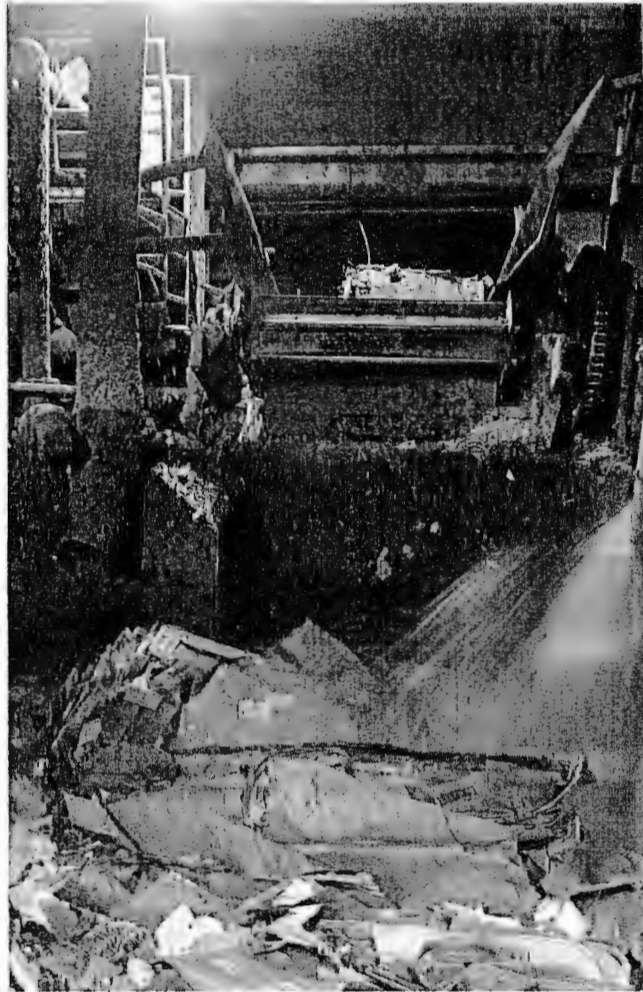
Posteriormente, procedemos a retirarnos del lugar; ambos vehículos realizan su pesaje en la báscula industrial colocado al final del patio, para el registro de la diferencia de los pesos en la entrada y salida.

En virtud de lo anterior, siendo las doce horas con dos minutos del día en que se actúa, se da por culminada la presente actuación, a la que se anexan cuatro fotografías fin de evidenciar lo asentado, así como las relaciones del agrupamiento de la documentación electoral objeto de destrucción, mismos que forman parte integral de la presente acta circunstanciada; se cierra el acta, firmando la presente, en ejercicio de mis funciones, quien actúa y da fe. **Doy fe.**


JESÚS ARMANDO HERNÁNDEZ GAMEROS
FUNCIONARIO HABILITADO CON FE PÚBLICA









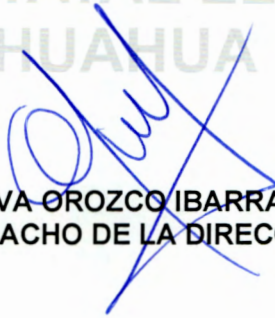
LA SUSCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, INCISO G) DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DE ESTA AUTORIDAD COMICIAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, CONSTANTE DE OCHO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CLAVE IEE-DJ-OE-AC-365/2021 MISMA QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA


MARISELVA OROZCO IBARRA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA